



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253452. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Barig (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 543.073,86 pesetas.

La fianza provisional, a 10.862 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.212) (O.—30.309)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua al pueblo de Pedroso, Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 338.855,54 pesetas.

La fianza provisional, a 6.778 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.213) (O.—30.310)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad

Tramitado por esta Jefatura el expediente de autorización administrativa de tendido de línea eléctrica aérea a 15 KV. para suministro de energía al pueblo de Valdilecha (Madrid), solicitada por don José María Argüelles López, en representación de la Compañía Eléctrica Industrial, S. A.

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con el vigente Reglamento, no se ha procedido a efectuar la información pública, por contar el solicitante con las autorizaciones formales de los dueños de los predios afectados;

Resultando que el proyecto ha sido sometido a informe de la Delegación de Industria y de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la autorización administrativa solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resulten afectados, pero no podrá ocupar el titular de esta autorización ninguna de las fincas sobre las que se impone la servi-

dumbre forzosa sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizada por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

2.ª Se autoriza a la Compañía Eléctrica Industrial la instalación de línea eléctrica aérea a 15 KV. para suministro del pueblo de Valdilecha.

3.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

4.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis metros.

5.ª Los cruces con carreteras se realizarán adoptando las necesarias medidas de seguridad, de acuerdo con el proyecto y con sujeción a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

6.ª En los cruces con líneas de teléfono y telegrafo se tomarán las disposiciones convenientes para que en ningún caso la distancia entre los hilos más próximos del de alta tensión y la telefónica y telegráfica sea inferior a dos metros.

7.ª Los postes serán numerados a la altura conveniente sobre el suelo para facilitar la inspección de la línea.

8.ª Se considerarán como tarifas autorizadas las que estén oficialmente en vigor en la fecha de la presente autorización.

9.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura.

10. La Compañía Eléctrica Industrial, S. A., constituirá la fianza definitiva que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

11. Esta autorización se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del propietario de la línea a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

12. Será obligación del titular de esta autorización el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional.

13. Aceptadas por el titular de esta autorización las condiciones impuestas en esta autorización, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquélla en la forma prevista en la vigente ley del Timbre.

14. Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Im-

puesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

15. Esta autorización administrativa caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.200 bis) (O.—30.302)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad

Tramitado en esta Jefatura el expediente relativo a autorización administrativa para tendido de línea eléctrica aérea a 15 KV. para servicio de industria cerámica, en Torrejón de Ardoz, solicitada por el propietario de la misma, don Francisco Ramón-Borja Semper.

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de Instalaciones eléctricas, no se ha efectuado información pública, al acreditar el solicitante estar autorizado por los propietarios de los predios atravesados;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la autorización solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resulten afectados, pero no podrá ocupar el titular de la autorización ninguna de las fincas sobre las que se impone la servidumbre sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizada por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

2.^a Se autoriza a don Francisco Ramón-Borja Sempere la instalación de la línea solicitada.

3.^a Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

4.^a La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis metros.

5.^a En el cruce con la carretera y línea telefónica se tomarán las precauciones de protección precisas para garantizar la seguridad de la línea y en general de acuerdo con el proyecto.

6.^a La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura.

7.^a Los postes serán numerados a la altura conveniente sobre el suelo y tomando como origen el de la línea para facilitar la inspección de ésta.

8.^a El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento.

9.^a Esta autorización administrativa se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las instalaciones, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del propietario de ellas a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

10.^a Será obligación del titular de esta autorización el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional.

11.^a Aceptadas por el titular de esta autorización las condiciones impuestas en la misma, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquélla en la forma prevista en la vigente ley del Timbre.

12.^a Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

13.^a Esta autorización administrativa caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.202) (O.—30.300)

Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Sanz Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 385, de 1956, contra acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 18 de enero último, que desestimó petición del recurrente de reintegro al servicio activo en el cargo de Fiel pesador del Matadero y Mercado de Ganados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente del Tribunal, Luis Rubio de Usera.
(G. C.—3.085)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Man-

rique García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 384, de 1956, contra acuerdo municipal de 31 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial» del Ayuntamiento de 9 de marzo de 1955, núm. 3.023), que reconoció a los oficiales de Intervención y Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, de esta capital, el pase al Cuerpo Técnico-Administrativo, acuerdo confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente del Tribunal, Luis Rubio de Usera.
(G. C.—3.086)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Alicia Gómez Miravé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 405, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 de marzo último, confirmado por tácita denegación, que señaló la pensión a percibir por la viuda de don José Delgado Ubeda, mérito del Ayuntamiento de Canillas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente del Tribunal, Luis Rubio de Usera.
(G. C.—3.087)

Don Francisco Camprubí Páder, Presidente accidental de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 404, de 1956, contra decreto de 5 de diciembre de 1955, sobre autorización para instalación de siete postes telefónicos en el camino bajo de Navacerrada, por Becerril, a La Salinera, subordinándola a determinadas condiciones la excelentísima presidencia de la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente del Tribunal, Francisco Camprubí Páder.
(G. C.—3.087 bis)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Alberto Peláez Avendaño, como tutor de la incapitada ilustrísima señora doña María de los Dolores de la Puente y Soto, Marquesa de Castañiza, sobre extravío de valores, se hace pública la denuncia de los mismos, consistentes en once títulos de la serie A de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1951, números 222.768/78; dos títulos de la Deuda Amortizable, serie A, 4 por 100, emisión 1951, números 1.522.165 y 1.523.294; tres títulos de la Deuda Amortizable, serie C, 4 por 100, emisión 1951, números 166.231/33, y un título de la misma Deuda Amortizable, serie D, 4 por 100, emisión 1951, número 119.410, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los mencionados títulos.

Y para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.424)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Electro Aislante» (S. A.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, bajo la dirección de Letrado; y de otra, como demandado, don Enrique Campderá Esterás, mayor de edad, y de esta vecindad—San Agustín, tres—, que no ha comparecido, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Enrique Campderá Esterás, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido pago a la entidad demandante «Electro Aislante» (S. A.), de la suma de veintitrés mil ciento veintiuna pesetas sesenta céntimos de principal, más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido demandado don Enrique Campderá Esterás.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Enrique Campderá Esterás expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, el cual será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín-Laborda.
(A.—5.425)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Ovidio Valencia Morales, contra don Antonio Losada Lamas, en reclamación de dos mil noventa y cuatro pesetas setenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en una máquina continuadora—combinada—, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, número 10.867, para corriente continua, de la Casa Rodríguez y Bernaola, de Bilbao, en perfecto estado de funcionamiento, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.
(A.—5.476)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Comercial de Huéllas» (Sociedad Anónima), contra don Manuel Sánchez Soriano, en reclamación de dieciséis mil quinientas noventa y seis pesetas cuarenta céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los derechos de traspaso del local de industria dedicada a la confección de ovidos, sito en la calle de Sanz Raso, número sesenta y uno (Puente de Vallecas), embargados a dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que el remate no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto Ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y a partir del día siguiente al de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y en caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por un plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos Urbanos exija.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.
(A.—5.422)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Joaquín García de la Serrana y Segura, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, en solicitud sobre

que a su hijo don José Luis Joaquín Antonio Nicolás García de la Serrana y Giménez se le conceda autorización para que se coloque en primer lugar el patronímico de Joaquín, dejando los demás subsistentes, de forma que el inscrito resulte nombrado como Joaquín José Luis Antonio Nicolás García de la Serrana y Giménez, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—5.427)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña María del Carmen Pulín Blasco, representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra don Enrique Casanueva Esparza y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María del Carmen Pulín Blasco, mayor de edad, y domiciliada en la calle del Marqués del Riscal, número once, contra don Enrique Casanueva Esparza, esposo de la actora, de esta vecindad, declarado en rebeldía, y excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, sobre concesión de divorcio; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio de los cónyuges María del Carmen Pulín Blasco y Enrique Casanueva Esparza, que contrajeron matrimonio, exclusivamente civil, en día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, divorcio que sólo producirá la suspensión de la vida común de los casados, declarando culpable del mismo al marido, con los efectos establecidos en el artículo setenta y tres del Código Civil, y con expresa condena al mismo en todas las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Enrique Casanueva Esparza, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—5.426)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital. Hago saber: Que en instancia del Pro-

curador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de don Pedro García Goyoaga, mayor de edad, hijo de Jaime y de Emilia, de estado viudo de doña Margarita Matilde Caamaño Touchard, de profesión profesor de equitación, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Víctor Pradera, número veinticinco, se instruye expediente sobre cambio de apellidos de dicho señor, interesando la oposición de sus apellidos, de manera que el cambio sea la anteposición del apellido materno al paterno, o sea Pedro Goyoaga García; cuyo cambio habrá de afectar al primer apellido de sus hijos don Pedro García Caamaño, mayor de edad, industrial, de estado casado con doña Ramona Pérez Vallejo; don Francisco García Caamaño, mayor de edad, soltero, industrial, y doña Margarita García Caamaño, mayor de edad, sin profesión especial, de estado casada con don Inocente Vázquez Fernández-Arroyo, los tres naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en Cea Bermúdez, sesenta, y Víctor Pradera, veinticinco, respectivamente, de manera que el cambio sea don Pedro, don Francisco y doña Margarita Goyoaga Caamaño, así como a los hijos de los dos matrimonios anteriormente mencionados.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente, cuantos crean tener derecho a ello.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, José Gómez de la Torre. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.430)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Siero (S. A), representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Leocadio Rodríguez Machado, sobre cobro de cuatro mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Studio, portátil, modelo 46, tamaño mediano.
Un aparato de radio, marca «Marconi», modelo 1958, de ocho lámparas, ojo mágico.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada para seis cubiertos; un aparador con dos puertas laterales, cuatro cajones centrales y luna espejo de las llamadas rajadas; un trinchero vitrina de dos cuerpos, el inferior con dos puertas laterales y tres cajones centrales, y el superior de vitrina, con un entrepaño de cristal, y seis sillas, tamaño grande, con asiento de terciopelo color granate, en buen estado de conservación, y moderno.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día catorce de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la

Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.418)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y seis, seguido a instancia de don Fernando Mezquita Ortega, como Apoderado de doña Margarita Agudo Agudo, contra don Manuel Martínez Álvarez, don Luis Martínez Álvarez e ignoradas personas que puedan tener interés en este pleito, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, habiendo visto los anteriores autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de doña Margarita Agudo Agudo, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Garellano, número once; y de otra, en concepto de demandados, don Manuel Martínez Álvarez, mayor de edad, casado, albañil, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Ana María Vázquez, números cuatro y seis; don Luis Martínez Álvarez, vecino de La Poveda (Arganda), y las ignoradas personas que pudieran tener algún interés en oponerse a la demanda, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida en juicio de cognición por don Fernando Mezquita Ortega, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Margarita Agudo Agudo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número treinta y uno de la calle de Beire, de esta capital, y, en su consecuencia, condena a las partes: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a los demandados, a que en el término de seis meses desalojen y dejen a disposición de la parte actora el cuarto anteriormente expresado, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican dentro del expresado plazo; c) a abonar el montante de las costas causadas en este procedimiento, lo que deberán verificar los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los estrados del Juzgado, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de lo que doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que se notifique la sentencia dictada en estos autos a las ignoradas personas que puedan tener interés en este pleito, expido el presente edicto en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firma-

do).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.429)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Victor Manuel Felizzola, de treinta y nueve años, soltero, comerciante, hijo de Nicolás y de Emma, natural de Caracas (Venezuela), domiciliado últimamente en esta capital, calle de José Antonio, número 68, Hotel San Francisco, y actualmente desconocido, se le cita para que el día 20 de julio próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 213, de 1956.

(G. C.—3.057)

(B.—5.065)

JUZGADO NUMERO 8

En providencia dictada por el señor Juez municipal se ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 118, de 1956, por daños, que tendrá lugar el día 4 de julio, y hora de las nueve y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Rafael Angel Mangual Santana, de cuarenta y dos años, hijo de José Sergio y Aurelia, natural de San Lorenzo (Puerto Rico), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.052)

En providencia dictada por el señor Juez municipal se ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 456, de 1955, por lesiones, que tendrá lugar el día 20 de julio, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Daniel Bejarano Navano, de treinta y siete años, hijo de Víctor y de Rosario, natural de San Sebastián, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.068)

En providencia dictada por el señor Juez municipal se ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 141, de 1956, por hurto, que tendrá lugar el día 11 de julio, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Julia Arcos Jiménez, de veinte años, hija de Pablo y de Juana, natural de Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real), y su representante legal, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.053)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Gabriel García Guerra, de cuarenta y ocho años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Carlos Arniches, número 23, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 17 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 289, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.107)

(B.—5.079)

JUZGADO NUMERO 13

Francisco Guzmán Lara, de diecisiete años, soltero, hijo de Felipe y de María, natural de Madrid, y en para-

dero desconocido, se le cita para que el día 12 de julio, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas número 704, de 1955, seguido por hurto, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.116)

JUZGADO NUMERO 14

Santiago Vidales, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá el día 26 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 373, de 1956, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.120) (B.—3.139)

JUZGADO NUMERO 19

Martín López (Casimiro), de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, natural de Sonseca (Toledo), cacharrero y con domicilio en Bravo Murillo, núm. 292, y Granda Terrón (Antonio), de treinta años de edad, soltero, albañil, con domicilio en Castilla, núm. 23, natural de Madrid, y hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 27 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el núm. 89, de 1956, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—4.054)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 215, de 1956, por lesiones.—Amorós Verdú (Joaquín), domiciliado últimamente en Bravo Murillo, núm. 179, comparecerá el día 13 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.909) (B.—3.057)

Juicio verbal de faltas núm. 222, de 1956, por lesiones mutuas.—Más Martínez (José), domiciliado últimamente en Atocha, 120, comparecerá el día 13 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.908) (B.—3.058)

Juicio verbal de faltas núm. 149, de 1956, por daños.—Medina Rino (Jerónimo), domiciliado últimamente en Hortaleza, núm. 37, comparecerá el día 13 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.907) (B.—3.061)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas núm. 262, de 1956, de ignorado paradero, Francisca Martínez López, de diecinueve años, soltera, hija de José y Octavia, natural de Hellín (Albacete), y la que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Montera, núm. 31, cuarto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 14 de julio, y hora de las diez y treinta, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—3.008) (B.—5.014)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciante en juicio de faltas número 265, de 1956, Encarnación Martín Mendoza, de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Diego y de Rafaela,

la, natural de Campillo (Málaga), y la que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en la calle de Atocha, número 48, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 14 de julio, y hora de las diez y treinta, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—3.009) (B.—5.015)

JUZGADO NUMERO 24

Virgilia Marinero Martínez, de treinta y seis años, soltera, Jefe de Institución de Falange Mixta, hija de Benito y Teófila, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), con domicilio en Madrid, calle de Alburquerque, número 3, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, y Manuel Sánchez Santillana, de veinticinco años, soltero, hijo de Wenceslao y Manuela, natural de San Fernando (Cádiz), vecino de Madrid, Callejón de Tudescos, núm. 8, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el día 12 de julio de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, que con el núm. 226, de 1956, se sigue por hurto a virtud de denuncia de la primera contra el segundo, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.012) (B.—5.017)

José López Ruano, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Luis y de Josefa, natural de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bustarviejo, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 12 de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 168, de 1956, que se sigue contra otro por lesiones del mismo.

(G. C.—3.013) (B.—5.018)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio de cognición sobre reclamación de 2.961 pesetas y costas, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en representación de don Serafín Hermana Benito, seguidos con don Luis Autillo Roldán, mayor de edad, de ignorado paradero, por providencia de este día se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en término de seis días improrrogables pueda comparecer en los autos, por medio de edicto que se fijará en estrados y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ser desconocido el domicilio del señor Autillo, al que le parará el mismo perjuicio, caso de no comparecer, que si hubiese sido emplazado en su persona.

(G. C.—2.971) (B.—4.063)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 22, de 1956, sobre lesiones, seguido contra Vicenta Martínez Paraíso, de cuarenta y cinco años, casada, asistenta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Estrecho de Mesina, núm. 1 (Hogar Batalla de Brunete), a virtud de denuncia de Antonia Bayos Ramos, de treinta y dos años, viuda, asistenta, con domicilio últimamente en Arturo Soria, núm. 49 (Hogar Azul), y en la actualidad ambas en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio el día 7 de julio, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle de los Misterios, número 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.961) (B.—4.057)

VILLANUEVA DE LA SERENA

El señor don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez comarcal de esta ciudad, por resolución dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 260, de 1955, por hurto, contra Alejandra Carretero Iglesias, de treinta y tres años de edad, soltera, quincallera, natural de Quijorna y vecina de Castuera, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien se dice trasladó su residencia al barrio de Ventas, en Madrid, donde se la conoce por «la mujer de Manuel el Colchonero», en cuyo barrio también resultó desconocida, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal de faltas el día 1 de agosto, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, núm. 1, y citar a la expresada inculpada, Alejandra Carretero Iglesias, mediante edictos en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Badajoz, para que comparezca a la celebración de meritado acto, acompañada de las pruebas que tenga, bajo los apercibimientos de Ley si así no lo efectuara, pudiendo hacer uso la denunciada de la facultad que la concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y el octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—2.928) (B.—4.008)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

DAR RIFFIEN

Ortiz Monnié (Angel), hijo de Angel y de Georgette, natural de Burdeos, provincia de Francia, vecindado últimamente en Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio ayudante de chófer, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; su estatura, un metro 720 milímetros, y como señas particulares, ninguna visible; siendo su última residencia la del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Dar Riffien; procesado en causa núm. 1.408-55, que por el presunto delito de hurto se le instruye por el Comandante Juez del Juzgado Permanente de dicho Tercio, don Arturo Domingo Rodríguez, de guarnición en Dar Riffien (Marruecos Español), comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante dicho Juez instructor, para ser reducido a prisión, por así estar decretado en la causa anteriormente citada; advirtiéndole que en caso de no verificarlo será declarado rebelde.

Por ello, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, el cual quedará a mi disposición.

Dado en Dar Riffien, a 7 de mayo de 1956.—El Comandante Juez instructor, Arturo Domínguez Rodríguez.

(G. C.—2.580) (B.—2.758)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

José Luis Gutiérrez Soto, hijo de Fernando y de Agustina, natural de Madrid, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 777 milímetros; domiciliado últimamente en El Grau (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de mayo de 1956.—El Juez instructor.

(G. C.—2.570) (B.—2.785)

Floreál Fuentes Hernández, hijo de Víctor y de Agustina, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 702 milímetros; soltero; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, regular; color, moreno; domici-

liado últimamente en Alberto Aguilera, número 5, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de mayo de 1956.—El Juez instructor.

(G. C.—2.571) (B.—2.786)

Alberto Torresano Mingo, hijo de Julián y de Concepción, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, núm. 75, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—2.955) (B.—4.064)

Bernabé Fernández del Olmo, hijo de Bernabé y de Teresa, natural de Arganda del Rey, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 520 milímetros; domiciliado últimamente en Barracón, núm. 1, Divina Pastora (Avilés); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de mayo de 1956.—El Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—2.726) (B.—2.891)

Manuel Espinosa Viñe, hijo de Marcelino y de Manuela, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 699 milímetros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, regular; barba, poca; color sano; domiciliado últimamente en Blasco de Garay, número 49, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 8 de junio de 1956.—El Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—2.937) (B.—4.020)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Por la presente se cita al individuo que vestido de soldado sustrajo el día 28 de noviembre del pasado año, del taller de la calle de Londres, núm. 4, una bicicleta, marca «Fénix», núm. 65935, pintada en color azul cobalto, manillar de aluminio reversible y cambio de varillas, para que comparezca en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; el citado militar es de estatura regular, delgado, moreno, pelo oscuro y de facciones regulares.

Madrid, 12 de abril de 1956.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.954) (B.—2.065)